

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 109- BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN III; 16 Y 18 APARTADO A), FRACCIONES VI, XI Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO 4 FRACCIÓN XIX, 14 Y 15 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE MORELOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto número mil ciento cinco, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veintiuno, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5899, de fecha treinta y uno de Diciembre de dos mil veinte; en el artículo DÉCIMO SEXTO, señala el monto total del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, que asciende a la cantidad de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 01/100 M.N.) y corresponde al total de las asignaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal comprendido del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año dos mil veintiuno, en términos de los artículos décimo sexto y décimo octavo y el desglose del mismo en los Anexos 11, 18 y 34; se destinarán para sufragar los gastos de funcionamiento e inversión, consistente en servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y los bienes muebles e intangibles necesarios para la operación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, cuando el Congreso dejare de aprobar, en los términos que señala la propia Constitución, las leyes de ingresos del Estado o de los municipios, así como el Presupuesto de Egresos del Estado, continuarán rigiendo las Leyes de Ingresos y el Presupuesto de Egresos aprobados para el ejercicio fiscal del año anterior; por lo cual, actualmente sigue vigente el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal inmediato anterior, hasta en tanto se apruebe y publique el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022.

TERCERO.- Por Acuerdo PTJA/01/2022 se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, por un monto de \$41,500,000.01 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL

ACUERDO PTJA/25/2022

PESOS 01/100 M.N.), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós.

CUARTO.- Asimismo, por Acuerdo PTJA/07/2022 se aprobó la modificación del Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos (Acuerdo PTJA/01/2022, presupuesto original), para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050, de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, por un monto de \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTO.- Mediante Acuerdo PTJA/10/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Enero de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6053, de fecha dieciséis de Marzo de dos mil veintidós.

SEXTO.- De igual forma, por Acuerdo PTJA/12/2022, se aprobó el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Febrero de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6059, de fecha treinta y uno de Marzo de dos mil veintidós.

SÉPTIMO.- Mediante Acuerdo PTJA/14/2022, se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Marzo de dos mil veintidós, aprobado mediante Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco de fecha seis de Abril de dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 6068, de fecha cuatro de Mayo del año dos mil veintidós.

OCTAVO.- En ese sentido, a través del Acuerdo PTJA/15/2022, fue aprobada la Cuenta Pública Trimestral de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al primer trimestre de Enero a Marzo del año dos mil veintidós; se aprobó en la Sesión Ordinaria de Pleno número cincuenta y cinco, efectuada el seis de Abril de dos mil veintidós y publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6079 2ª de fecha 1 de Junio del 2022.

NOVENO.- Por Acuerdo PTJA/18/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Abril del año dos mil veintidós, se aprobó en la Sesión Ordinaria de Pleno número cincuenta y nueve de fecha once de Mayo del año dos mil veintidós.

DÉCIMO.- El Acuerdo PTJA/19/2022, por el cual se aprueba el informe mensual de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al mes de Mayo del año dos mil veintidós, se aprobó en la Sesión Ordinaria de Pleno número sesenta y tres de fecha ocho de Junio del año dos mil veintidós.

DÉCIMO PRIMERO.- En ese sentido, por Acuerdo PTJA/24/2022 aprobado en la Sesión Ordinaria número sesenta y siete de fecha seis de Julio de dos mil veintidós, se aprobó la Cuenta Pública Trimestral de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al Segundo Trimestre comprendido de Abril a Junio del año dos mil veintidós.

DÉCIMO SEGUNDO.- En ese tenor, de conformidad con lo estipulado en los artículos 15 fracciones IV, XI y XII; 40 y 47 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; décimo, décimo séptimo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto del Acuerdo PTJA/01/2022 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, del año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050, de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós; por lo anteriormente expuesto y fundado, este Órgano Jurisdiccional tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO PTJA/25/2022 POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA; ASÍ COMO EL INFORME DE LOS INGRESOS Y GASTOS EFECTUADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE QUE COMPRENDE DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El monto total de las ministraciones recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Enero al treinta de Junio de dos mil veintidós, ascienden a la cantidad de \$23,749,118.39 (VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 39/100 M.N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueban los ingresos obtenidos por el Fondo Auxiliar del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden del primero de Enero al treinta de Junio de dos mil veintidós, mismos que ascienden a la cantidad de \$3,269,118.46 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 46/100 M.N.); de los cuales la cantidad de \$23,149.00 (VEINTITRÉS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), se encuentran pendientes de cobro

dentro del rubro de cuentas por recuperar a corto plazo.

Se aprueban las erogaciones efectuadas del Fondo Auxiliar durante el primer semestre de dos mil veintidós, que ascienden a la cantidad de \$3,531,027.62 (TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTISIETE PESOS 62/100 M.N.); resaltando la compra de pruebas COVID-19 para el personal del Tribunal, por \$27,970.00 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.); cambio de ventanas del cuarto piso, por \$36,018.00 (TREINTA Y SEIS MIL DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.); servicio de sanitizaciones y materiales de sanidad para mitigar los contagios derivados del virus SARS-COV-2, para todas las áreas de este Tribunal \$96,442.00 (NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); mobiliario y equipo para las diferentes áreas del Tribunal \$64,015.69 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINCE PESOS 69/100 M.N.); colocación y reparación de persianas \$25,912.08 (VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 08/100 M.N.); compra de equipo de telefonía para la Tercera Sala \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.); pago de estímulo económico al personal del Tribunal, aprobado en el Acuerdo TJA/CAASEGPAFA/04/22 del Comité de Adquisiciones de éste Tribunal \$942,850.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); elaboración de cancel de aluminio y mueble para la Sala de Pleno \$18,850.00 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); pago de la fianza de fidelidad de la Jefa de Departamento de Administración \$10,868.13 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 13/100 M.N.); gastos de representación por asistencia al Congreso Nacional 2022 "Alianza por la modernización de la Justicia Administrativa" en representación del Magistrado Presidente \$17,655.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); compra y colocación de chapas de alta seguridad en diferentes áreas del Tribunal \$28,587.04 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.); compra de tóner y papelería por un total de \$71,330.72 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 72/100 M.N.); compra de laptop para la Segunda Sala \$18,809.14 (DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 14/100 M.N.); anticipo para remodelación de oficinas de los proyectistas del Tribunal \$79,982.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.); pago al Instituto Latinoamericano de Estudios Superiores A.C., como apoyo con las cuotas para Maestrías del personal del Tribunal de Justicia Administrativa \$3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se efectuó el pago del curso de especialista en justicia constitucional \$19,537.90 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.).

ARTÍCULO TERCERO.- Se aprueban los egresos y gastos realizados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, que corresponden al periodo del primero de Enero al treinta de Junio de dos mil veintidós, en términos del Presupuesto de Egresos, mismos

" 2022, Año de Ricardo Flores Magón "

que ascienden a la cantidad de \$20,812,022.06 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL VEINTIDÓS PESOS 06/100 M.N.); resaltando las siguientes erogaciones: servicio jurídico de corresponsal \$62,640.00 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); hospedaje y mantenimiento anual del sitio web 2022 de la página electrónica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos \$59,044.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.); servicio de sanitización, fumigación y control de plagas en archivo de Pericón y diferentes áreas del Tribunal \$10,396.01 (DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.); primer anticipo de aguinaldo 2022, periodo Enero a Abril \$1,294,968.26 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.); pago de las partes proporcionales a favor del albacea del Magistrado finado Orlando Aguilar Lozano \$157,139.95 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.); pago al Instituto Latinoamericano de Estudios Superiores A.C., como parte del apoyo con cuotas para Maestrías del personal del Tribunal de Justicia Administrativa \$6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); impuesto sobre producto del trabajo, pago por el patrón del que no forma parte del salario, el cual se aprobó en el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa, para el ejercicio 2022, correspondiente al primer anticipo de aguinaldo del ejercicio 2022 \$474,010.17 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS 17/100 M.N.); tarjetas de despensa periodo Enero a Junio de 2022, a Efectivale, S. de R.L. de C.V., por la cantidad de \$348,801.90 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 90/100 M.N.). Lo anterior, con fundamento en los artículos segundo y décimo tercero apartado I, inciso a), del Acuerdo PTJA/01/2022, por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6050 de fecha dos de Marzo de dos mil veintidós, pago de las diferencias en la distribución de combustible para las unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, de conformidad con el inciso H) del presupuesto de egresos del ejercicio 2022, por un monto de \$7,091.55 (SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS 55/100 M.N.).

ARTÍCULO CUARTO.- Se autorizan y validan todos los actos, contratos, convenios y adquisiciones celebrados del primero de enero al treinta de Junio de dos mil veintidós.

ARTÍCULO QUINTO.- Se aprueba el pago del Impuesto Sobre la Renta, Impuesto a la Nómina, Aportaciones de Seguridad Social, del Instituto de Crédito y pólizas de seguro, por un monto de \$7,346,777.59 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.), efectuados del primero de Enero al treinta de Junio de dos mil veintidós.

CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, APORTACIONES PATRONALES Y SEGUROS CUBIERTAS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO DE 2022	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.)	\$ 1,877,808.00
IMPUESTO A LA NÓMINA	\$ 284,053.00
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 1,361,412.80
APORTACIONES DEL INSTITUTO DE CRÉDITO Y DESCUENTOS	\$ 1,641,918.09
PÓLIZAS DE SEGURO	\$2,181,585.70
TOTAL	\$ 7,346,777.59

ARTÍCULO SEXTO.- En consecuencia, se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera.

Asimismo, se aprueba el informe de los Ingresos y Gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al primer semestre que comprende del primero de Enero al treinta de Junio de dos mil veintidós.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

En la Sesión Ordinaria número sesenta y siete de fecha seis de Julio del año dos mil veintidós, por unanimidad de cinco votos lo acordaron y firmaron los Magistrados y Secretario habilitado Integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos; Magistrado Presidente y Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO; LICENCIADO MARIO GÓMEZ LÓPEZ Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en funciones de Magistrado de la Primera Sala de Instrucción; MAGISTRADO GUILLERMO ARROYO CRUZ, Titular de la Segunda Sala de Instrucción; MAGISTRADO JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Titular de la Tercera Sala de Instrucción; MAGISTRADO MANUEL



TTJA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MORELOS

ACUERDO PTJA/25/2022

GARCÍA QUINTANAR, Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Secretaria General de Acuerdos, ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, quien autoriza y da fe.

**El Pleno del Tribunal
Presidente**

**Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

**Mario Gómez López
Secretario de Estudio y Cuenta habilitado en
funciones de Magistrado de la Primera Sala
de Instrucción**

**Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala
de Instrucción**

**Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala
de Instrucción**

**Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala Especializada
en Responsabilidades Administrativas**

**Anabel Salgado Capistran
Secretaria General de Acuerdos**

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/25/2022 por el cual se aprueba el Informe de Avance de Gestión Financiera; así como el Informe de los ingresos y gastos efectuados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondientes al primer semestre que comprende del primero de Enero al treinta de Junio del año dos mil veintidos.

